

**ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-22-2022.** Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), celebrada el diez de agosto de dos mil veintidós, a partir de las nueve horas con cinco minutos. Preside la sesión el señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular de este Consejo; con la asistencia de las siguientes personas miembros: Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular de este Consejo; Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional, Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz, Juan Carlos Montero Villalobos, representante suplente en sustitución del titular del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, también asisten: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo; Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo; Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Se deja constancia de la justificación de ausencia a esta sesión del señor Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, miembro titular y representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); e igualmente, que las personas miembros presentes, así como, las invitadas, se reunieron de manera presencial en la sala de capacitaciones de la DNN.-----

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión. -----

**CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Los señores miembros directores Guadalupe Ortiz Mora y Mauricio Soley Pérez, solicitan incluir puntos adicionales en el capítulo puntos de los directores, por su parte, el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, solicita también se incluya un punto vario. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-22-001.** Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas por los señores Guadalupe Ortiz Mora, Mauricio Soley Pérez y Luis Mariano Jiménez Barrantes. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO**

**FIRME.** -----

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA N°21.** Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°21, celebrada el 27 de julio de 2022. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-21-002.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°21 celebrada el 27 de julio de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** ----

**CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.** -----

No se exponen asuntos de presidencia. -----

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.** -----

**ARTÍCULO 3. INFORME VERBAL A CARGO DEL SEÑOR MAURICIO SOLEY PÉREZ, REFERENTE AL ENLACE DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL, PARA LAS CHARLAS PERIÓDICAS ANTE EL GREMIO NOTARIAL.** El señor Soley, expone como se ha ido trabajando las exposiciones ante la ciudadanía por parte de los distintos registros que conforman el Registro Nacional, sugiere analizar si hay suficientes temas para llevar a cabo una charla semanal o si es mejor cada quince días, además, buscar temas de actualidad o situaciones relevantes. Otro punto que refiere de las personas que conforman el Enlace de Proyección Institucional, es que resulta más ventajoso el sistema que utilizó la DNN en la última charla, en cuanto a la visualización del expositor y el contenido en forma simultánea, indica que, otro aspecto de planificación es que trimestralmente se van programando las charlas del siguiente trimestre, con la entrega oportuna del material con suficiente antelación y tener un funcionario de reemplazo en caso de que por alguna urgencia el designado no pueda realizarla en la fecha indicada. -----

El señor Gastón Ulett, manifiesta estar de acuerdo en que los temas sean de alta relevancia y prácticos, con respecto al tiempo considera que debe ser de una hora semanal por cuanto la temática es suficiente y vasta. -----

El señor Mauricio Soley propone que los temas sean revisados por la Dirección Ejecutiva, con el fin de asegurar que estos sean de calidad óptima, ya que el

expositor estaría hablando en nombre de la DNN. -----

El señor Mariano Jiménez expone su preocupación en cuanto a la limitación del recurso humano disponible en DNN, puesto que al haber menos cantidad de funcionarios disponibles representa un mayor reto gestionar las charlas.-----

El señor Juan Carlos Montero, expone que, la frecuencia no es tan relevante si la exposición es corta, considera que, esta debe limitarse a lo más breve posible. ----

Finalmente, el señor Gastón Ulett manifiesta que espera que en quince días se presente una propuesta formal al Consejo en coordinación con la Dirección Ejecutiva, con el fin de tomar las medidas adecuadas. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-22-003.** Tener por recibido el informe presentado por el señor Mauricio Soley Pérez, referente al Enlace de Proyección Institucional del Registro Nacional, para las charlas periódicas ante el gremio notarial. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4. REMISIÓN DEL OFICIO DNN-DE-OF-404-2022.** Se conoce del oficio DNN-DE-OF-404-2022 suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan la modificación presupuestaria H-007, para aprobación. El señor Gastón Ulett, informa que uno de los temas era la reforma para incluir recursos para el viaje a la sesión plenaria GAFILAT, sin embargo, solicita se elimine el monto presupuestado para sus viáticos al exterior, pues él asumirá sus propios gastos, por tanto, la propuesta H-007 se va a presentar con este ajuste incorporado. La señora Guadalupe Ortiz, considera importante la participación de la DNN en esta plenaria, máxime que se tiene el apoyo de la viceministra, quien está al tanto de toda la temática. -----

A las 10:05 a.m. ingresan a la sesión los señores Luis Gerardo Barrantes, Róger Ureña Vega, Marilyn Cárdenas Mora, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero y la señora Roxana Rodríguez, auditora interna. El señor Ureña, informa que, la presentación ya incluye el cambio solicitado por el presidente del CSN, la señora Cárdenas expone una a una las partidas en las cuales se realizan los incrementos y disminuciones para justificar en cada caso el movimiento

a realizar. -----

Se abre el espacio para consultas, la señora Roxana Rodríguez hace referencia a la subpartida 5.01.04, debido a que por la exposición brindada se entiende un proyecto nuevo, esto por un traslado de partidas; pregunta si está inscrito en el banco de proyectos. Indica que, según oficio DNN-OF-UGF-063-2022, suscrito por la Unidad de Gestión Financiera, se advirtió que para el aumento de partidas de la modificación H-007, los recursos deberían estar contemplados en un proyecto previamente inscrito al banco de proyectos; sugiere que la modificación antes indicada no debería haberse propuesto en consideración a esa condición, asimismo, cita el oficio DNN-OF-UGF-104-2022 en el cual se indica cuáles son los gastos de capital que van en la subpartida 5.01.04., manifiesta además que, en cuanto a la subpartida 1.08.08 en la cual se pretenden trasladar treinta y tres millones de colones, lo que se quieren hacer son mejoras al sistema que ya existe, en ese caso no hay proyecto ni documentos a la vista al respecto, indica que, aquellos rubros para mejoras deben ser alojados en otra partida presupuestaria (en la 5) ya que estarían mal imputados si se consideran como un gasto, deberían contemplarse como capitalizable, esto por tratarse de un activo intangible (mejoras al SGIN). -----

El señor Luis Barrantes, aclara sobre la primera observación que realiza la señora auditora, en cuanto a la subpartida 5.01.04, que la normativa presupuestariamente permite solicitar la modificación como vía de excepción en estas circunstancias, condicionando su ejecución a que primeramente se cuente con el visto bueno del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en cuanto a la implementación del proyecto, a lo cual el señor Roger Ureña agrega que, a cada una de las unidades de la DNN se les avisó que plantearan sus proyectos oportunamente. Continúa el señor Barrantes indicando, en cuanto al segundo punto de la Auditoría, que llevaría razón en su argumento si lo pretendido fuere capitalizar un bien intangible, pero que este no es el caso, por ello se advierte que ya sufrió previamente una revisión por parte del Ministerio de Justicia y considera que técnicamente hablando está bien planteado en la propuesta. -----

El señor Gastón Ulett, consulta a la señora Roxana Rodríguez, si hay alguna fórmula que considere que el Consejo deba seguir, en relación con estos dos puntos, la señora auditora sugiere someter a revisión la modificación propuesta en estos puntos y realizar la consulta con claridad ante el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Hacienda, debido a que no consta documentalmente que así se haya hecho y siendo los señores miembros del CSN los responsables, recomienda que al menos se tenga como apoyo los documentos de esas instancias que respalden técnicamente esa imputación propuesta por la DNN. -----

El señor Luis Barrantes solicita que se valore la aprobación condicionada de esta propuesta, dado al corto plazo para presentar esta modificación, sujetando su ejecución previa aprobación del proyecto que la motivó por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el Banco de Proyectos; y la subpartida 1.08.08 podrá ejecutarse previa verificación de la correcta asignación presupuestaria con el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Hacienda. -----

Los señores miembros del Consejo discuten el tema y consideran que la necesidad que demuestra cada unidad es lo importante, sin embargo, la justificación no trae suficiente información, es muy breve, se debe fundamentar mejor, por lo que procedería aprobar la modificación sujeto a la consulta que debe plantear el Departamento Administrativo Financiero ante las instancias respectivas, la cual debe ser clara, no observan tanto obstáculo por cuanto no implica un incremento cuantitativo de las partidas, sino que se trasladan partidas dentro de la misma categoría, es decir, proviene de recursos que de todas maneras estaban aprobados y deben ejecutarse. -----

**ACUERDO CSN-A-2022-022-004.1** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-404-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director Ejecutivo, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan la modificación presupuestaria H-007, así como, la exposición brindada por la señora Marilyn Cárdenas Mora. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO CSN-A-2022-21-004.2.** Aprobar la propuesta de modificación presupuestaria H-007 con las manifestaciones expuestas por el Departamento

Administrativo Financiero (DAF), condicionando la ejecución de la subpartida 5.01.04, a la aprobación de la ampliación del proyecto que motivó esta modificación por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el Banco de Proyectos; y la subpartida 1.08.08 podrá ejecutarse previa verificación de la correcta asignación presupuestaria con el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Hacienda. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----**

**ACUERDO CSN-A-2022-21-004.3.** Instruir a la Dirección Ejecutiva que, continúe con la aprobación de la ampliación ante MIDEPLAN del proyecto de Archivo Institucional en la incorporación de los nuevos recursos de la H-007, así como la consulta a las instancias ministeriales correspondientes indicadas en el acuerdo anterior, de lo cual deberá informar los resultados al Consejo Superior Notarial (CSN) y facilitarle copia de la documentación recabada. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----**

#### **CAPÍTULO VI. PUNTOS DE DIRECTORES. -----**

**ARTÍCULO 5. COMISIÓN DE ENLACE DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN) Y UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).** La señora Guadalupe Ortiz, menciona que, el señor Oscar Zúñiga estaba trabajando en la redacción de un documento para enviarlo a la UCR, el señor Luis Mariano Jiménez, informa que, se han realizado intentos reiterados de acercamiento con la señora decana de la Facultad de Derecho, por su parte, la señora Ortiz insiste en que debe gestionarse un documento adecuando el que se usó para el tema de legitimación de capitales y presentarlo a la comisión para su revisión, esto porque la decana no está de acuerdo en que la materia notarial registral vuelva a la malla curricular, sin embargo, está de acuerdo en hacer que los cursos relativos a contratos y derechos reales, tengan contenido notarial y registral. El señor Juan Carlos Montero, aporta indicando que tiene a disposición contenidos de los programas y se compromete a compartirlo con don Oscar Zúñiga. -----

**ACUERDO CSN-A-2022-22-005.** Tener por recibidas las manifestaciones expuestas por la señora Guadalupe Ortiz Mora, referente a la Comisión de Enlace entre la Dirección Nacional de Notariado y la Universidad de Costa Rica. **ACUERDO**

**UNÁNIME.** -----

**ARTÍCULO 6. COMISIÓN DE ENLACE DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN) Y PODER JUDICIAL (PJ).** La señora Guadalupe Ortiz, consulta lo referente a los once millones que se habían tramitado para escanear los expedientes de actividad judicial no contenciosa que actualmente están en custodia de los notarios públicos, esto debido a que se estaba a la espera de la aprobación de una modificación presupuestaria. -----

El señor Luis Mariano Jiménez informa que no fue aprobada esa porción solicitada en la modificación presupuestaria por limitaciones derivadas de la regla fiscal, sin embargo, se están integrando las plataformas ya existentes para que pueda facilitarse al notario la inclusión de los expedientes notariales. Se propone convocar a la comisión y conocer ideas sobre cómo direccionar el tema, no obstante, se dejará esto a iniciativa de los miembros que la conforman ya que el interés es mover este tema a una conclusión definitiva. -----

**ACUERDO CSN-A-2022-22-006.** Tener por recibidas las manifestaciones expuestas por la señora Guadalupe Ortiz referente a la Comisión de Enlace entre la Dirección Nacional de Notariado y el Poder Judicial, así como aclaradas sus inquietudes en cuanto al contenido presupuestario para escanear los expedientes de actividad judicial no contenciosa. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTÍCULO 7. COPIA DE LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO PARA SER CUSTODIADA POR EL REGISTRO NACIONAL.** El señor Mauricio Soley, sugiere que, se realice un estudio sobre la posibilidad de tener una copia de la base de datos institucional para ser custodiada por el Registro Nacional y que esta pueda ser consultada sobre una base de datos replicada en caso de caídas o hackeos de información de la DNN, esto mediante convenio, la señora Guadalupe Ortiz, indica que, somos instituciones con un interés común, por ende esto es pertinente. -----

El señor Luis Mariano Jiménez, cuestiona que, en la DNN se haya manifestado que no se puede facilitar la base de datos al Registro, esto porque hoy en día la institución no ha recibido una solicitud en ese sentido. -----

La señora Evelyn Aguilar, sugiere que estas solicitudes siempre se canalicen a través de la Dirección Ejecutiva y no de forma directa entre unidades de instituciones independientes, pues en algunos casos pueden surgir diferentes posiciones que no necesariamente reflejan el pensar del jerarca en cada caso. -----

**ACUERDO CSN-A-2022-22-007.** Tener por recibidas las manifestaciones expuestas el señor Mauricio Soley Pérez, referente a la solicitud de copia de la base de datos de la Dirección Nacional de Notariado para ser custodiada por el Registro Nacional. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO DE VACACIONES DEL ACTUAL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.** El señor Luis Mariano Jiménez, expone que el despacho del ministerio dispuso proceder con la lesividad en cuanto al reconocimiento de vacaciones del anterior director ejecutivo; hace referencia al dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) que refiere la regulación laboral general como la fuente que debe aplicarse al director, no obstante, agrega que el contexto analizado por el ente consultivo es distinto de su situación particular, por cuanto aun siendo director ejecutivo en un puesto de confianza, también es un funcionario de carrera sujeto al régimen del servicio civil. Solicita a este Consejo se considere la posibilidad de remitir nueva consulta a la PGR en virtud de que, a diferencia de la situación anterior, él es un funcionario en propiedad que ya ocupaba anteriormente un cargo y lo cobija el art. 14 del Estatuto de Servicio Civil, de forma que la PGR amplíe su criterio en cuanto a este escenario, para lo cual la Unidad de Asesoría Jurídica de la DNN emitiría un criterio legal previo, para ser presentado en sesión al Consejo y de esta manera proceder con la consulta respectiva. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-008.1.** Tener por recibida la exposición brindada por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente al reconocimiento de vacaciones del actual director ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-008.2.** Solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), el criterio jurídico, sobre cuál es el



régimen legal aplicable al puesto del director ejecutivo de la DNN, si este se encuentra nombrado en propiedad en un puesto cubierto por el régimen del Servicio Civil, a efecto de calcular las vacaciones, es decir, si a este le corresponde 2 semanas de vacaciones por cada 50 semanas laboradas de conformidad con el numeral 59 constitucional y 153 del Código de Trabajo, o bien, si por estar nombrado en propiedad en un puesto cubierto por el régimen del Servicio Civil, sigue conservando todos sus derechos y seguirá protegido por este Régimen de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, y por ende, seguirá disfrutando de sus vacaciones en las condiciones que señala la normativa del Servicio Civil. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----  
A las once horas con treinta minutos del diez de agosto de dos mil veintidós, se da por finalizada la sesión ordinaria número veintidós del Consejo Superior Notarial.

Gastón Ulett Martínez  
**Presidente**

Evelyn Aguilar Sandí  
**Secretaria.**

Última Línea. -----